



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 571 DE 21/08/2023
QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN
DEL COSOC DEL SERVIU Y SEREMI LOS LAGOS.

PUERTO MONTT, 23 ENE. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 287

VISTOS:

- a) El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- b) La Ley N° 20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública.
- c) El Instructivo Presidencial N° 7 de 2014 de la Presidencia de la República, para la participación ciudadana en la gestión pública.
- d) La Ley N° 20.285 de 2008 sobre acceso a la información pública.
- e) La Resolución N° 409 de 27 de febrero de 2015, que aprueba el Reglamento del COSOC del SERVIU Región de Los Lagos.
- f) La Resolución Exenta N° 571 de 31 de agosto de 2023 del Serviu Los Lagos, que establece el procedimiento para la elección del Consejo de la Sociedad Civil del Serviu Los Lagos y la Seremi Minvu Los Lagos.
- g) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo (V. y U.) N° 355 de 1976, y la Resolución TRA 272/27/2023 de 3 de abril de 2023 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me nombra Directora del Serviu Región de Los Lagos.

CONSIDERANDO:

1. Que al dictarse la Resolución Exenta N° 571 de 31 de agosto de 2023 que establece el procedimiento para la elección del Consejo de la Sociedad Civil del Serviu Los Lagos y la Seremi Minvu Los Lagos, erróneamente se indicó en el Resuelvo I que el referido Consejo tendría una vigencia por tres años, abarcando desde 2023 a 2026.
2. Que, la vigencia del referido Consejo es de 2 años, conforme lo establece el artículo 4 del Reglamento del Consejo para la Sociedad Civil del Serviu Los Lagos, aprobado mediante Resolución Exenta N° 409 de 27 de febrero de 2015.
3. Que, es necesario adecuar la vigencia del Cosoc al plazo de 2 años establecido en la Resolución N° 409 de 2015, antes citada.
4. Que atendido lo señalado, se hace necesario prorrogar la vigencia del Cosoc del Serviu Los Lagos hasta el 29 de septiembre de 2026.

R E S O L U C I Ó N:

- I. MODIFIQUESE** el Resuelvo I de la Resolución Exenta N° 571 de 31 de agosto de 2023 en el sentido de reemplazar las expresiones "periodo 2023-2026", que se eliminan, debiendo decir en su lugar "periodo 2023-2025".
- II. PRORRÓGUESE** la vigencia del Consejo de la Sociedad Civil del Serviu Los Lagos y la Seremi Minvu Los Lagos hasta el 29 de septiembre de 2026.
- III. PUBLÍQUESE** el presente Reglamento de conformidad a lo establecido en la letra j) del artículo 7° de la Ley N° 20.285.

ISABEL VERONICA DE LA VEGA MORALES
DIRECTORA SERVIU REGION REGION DE LOS LAGOS

MVD

DISTRIBUCIÓN:

- UNIDAD DE PARTICIPACION CIUDADANA
- OFICINA DE PARTES